



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



05 JUN 2017

REF. : Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos a Empresa Recikla E.I.R.L.

REVISADO
DIRECTOR

PURRANQUE, 2 de junio del 2017.-

VISTOS : La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.981, de presupuestos del Sector Público para el año 2017 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 20.981, de presupuestos del Sector Público para el año 2017 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1) El Oficio MIN. INT. (Circ.) N° 216, de fecha 16.12.2016, que informa la distribución de recursos sólo a Municipalidades que informen sobre servicio externalizado de aseo.
- 2) La Resolución N° 69, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 4 de Abril de 2017, que dispone de la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país.
- 3) El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 224, de fecha 31 de Mayo de 2017, que aprobó la Transferencia de Recursos a la Empresa Recikla E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.181

1) **APRUEBASE**, el siguiente Convenio de Transferencia a la Empresa que a continuación se individualiza:

NOMBRE	RECIKLA E.I.R.L
RUT	76.025.373-1
DOMICILIO	Pedro Montt 242 Purranque.
REPRESENTANTE LEGAL	Mauricio Barrientos Tersijan. C.I. [REDACTED]
OBJETIVO	Distribuir y pagar la suma señalada en el numeral precedente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el presente año 2017.
VIGENCIA DEL CONVENIO	Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Julio del 2017.
MONTO CONVENIO	\$3.752.646.- (tres millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos), monto que se pagará de acuerdo a lo señalado en el Convenio de Transferencia.
IMPUTACIONES	Impútese el gasto a la cuenta contable N°2152401999005 (Empresa Recikla Mauricio Barrientos)
RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Designase como responsable de supervisar el Convenio De Transferencia de Fondos a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Purranque.

2) Para los efectos de rendición de cuenta la Empresa deberá remitir a la Municipalidad los medios de verificación que den cuenta del ingreso y gasto de los recursos transferidos, según convenio.

3) Los fondos deberán ser invertidos en los objetivos que dispone el presente Decreto y el convenio suscrito con fecha 01.06.2017, entre la Municipalidad de Purranque y la empresa Recikla E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/MHH/HFO/PBB/pbb

DISTRIBUCION:

- Empresa Recikla.
- Archivo.